

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 ABR. 2019

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3, la Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N° 4764, las Disposiciones Nros. 61/14, 61/15, y 15/17 y la Carpeta Madre N° 90/19 de esta Defensoría;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó a la Defensoría del Pueblo como órgano unipersonal e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La Ley N° 3, que reglamenta la conformación del organismo, mediante artículo 13, incisos n) y o), otorga al Defensor del Pueblo las atribuciones de ejecutar su presupuesto y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante las Disposiciones Nros. 61/14 y 61/15 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 2095 para ser aplicado en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

En virtud del artículo 17 (Anexo I) de la Disposición N° 61/14, la Coordinación Operativa Económica y Financiera en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevará a cabo los procedimientos establecidos para efectuar la contratación solicitada;

Mediante Disposición N° 128/15, fue aprobado el Pliego de Condiciones Generales para las compras y contrataciones que realice la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publicado en el BOCBA N° 4708



del 26/08/2015;

Mediante Memo N° 41881/19, la Unidad de Vocería de Prensa y Comunicación solicitó la "Contratación de actividades lúdicas para la Feria del Libro".

En razón de lo expuesto corresponde efectuar el llamado a **Contratación Directa**, de acuerdo a lo normado en el artículo 28 inc. 4 de la Ley N° 2095, y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para la "**Contratación de actividades lúdicas para la Feria del Libro**", para la Defensoría del Pueblo;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Disposición N° 15/2017,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO ECONÓMICO Y FINANCIERO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a **Contratación Directa N° 7/19** para la "**Contratación de actividades lúdicas para la Feria del Libro**" por un monto estimado de pesos: trescientos treinta y ocho mil ochocientos con 00/100 centavos (\$ 338.800,00).

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la Contratación mencionada en el artículo precedente, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Establecer el día **lunes 08 de abril de 2019 a las 15 horas** como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 4º: Dar intervención a la Coordinación Operativa Económica y Financiera en su ámbito de competencia.

Artículo 5º: La erogación que demande la presente gestión será imputada en la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 6º: Los pliegos serán gratuitos.

Artículo 7º: Las publicaciones e invitaciones se realizarán de acuerdo a lo normado en los artículos 93, 97 y 98 de la Ley N° 2095 y su modificatoria, Ley N° 4764.

Artículo 8º: Registrar, publicar en la página web institucional. Cumplido, archivar.

eu/MIT/COEyF
fnc/FOB/SCEAL

RESOLUCIÓN INTERNA N° 015/19



Christian Enrique Devia
Director Ejecutivo
Coordinación Ejecutiva
Económica y Financiera
Defensoría del Pueblo de la CABA

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN OPERATIVA ECONOMICA Y FINANCIERA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2019

RESOLUCION INTERNA N° 015/19

OBJETO DEL LLAMADO: "Contratación de Actividades Lúdicas para la Feria del Libro 2019"

FECHA DE APERTURA: Lunes 8 de Abril de 2019 a las 15 horas.

1. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

El presente llamado se sujeta al régimen especial establecido por el Art. 28 inc. 4 de la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su Reglamentación para esta Defensoría del Pueblo establecida por la Disposición N°61/14 .

El mismo se registrá por la citada normativa, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. FORMA DE COTIZAR

En sobre cerrado. Las ofertas se presentaran por duplicado en un solo sobre común o con membrete del oferente, indistintamente, perfectamente cerrados, hasta el día y hora fijados para la apertura.

El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: N° de Contratación, fecha y hora de apertura.

Se deberá indicar en la cotización N° de CUIT y N° de Ingresos Brutos correspondientes.

El precio contenido en la Oferta económica, deberá estar expresado en pesos argentinos, e incluir el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) indicándose el porcentaje de este impuesto incluido.

El precio unitario cotizado deberá responder estrictamente a la unidad de medida solicitada y se

aceptarán, en decimales hasta 4 (cuatro) dígitos. El importe total de cada renglón cotizado deberá presentarse con 2 (dos) dígitos. -en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.

Las ofertas económicas deberán indicar el precio unitario y total por cada uno de los renglones cotizados.

La oferta deberá estar totalizada; en caso de cotizar con alternativas, se deberá considerar el mayor valor ofertado. **La oferta económica deberá poseer en todas sus hojas la firma y aclaración del oferente o su representante legal.**

No se aceptarán ofertas que no contengan las presentes condiciones.

3. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la presente contratación podrán realizarse ante esta Unidad Operativa de Adquisiciones hasta 72 (setenta y dos) horas previas a la fecha de establecida para la apertura de las ofertas.

4. CIRCULARES Y NOTIFICACIONES

La dirección de correo electrónico consignada por el interesado al momento de la presentación de la oferta, será registrada como la dirección donde se cursarán y serán válidas todas las circulares emitidas y demás comunicaciones que sea necesario remitir a los interesados.

En virtud de ello, la Orden de Compra, entre otras, será remitida al mencionado correo generando esta notificación fehaciente. Si no existiera respuesta alguna del proveedor dentro de los tres (3) días hábiles de remitida la Orden, se considerará tácitamente perfeccionado el contrato.

5. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en la Coordinación Operativa Económica y Financiera – Subcoordinación Operativa de Compras y Contrataciones, sito en la sede de la Defensoría del Pueblo, Venezuela 538, P.B., en el siguiente plazo y horario: de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 hs, hasta la

hora fijada para el Acto de Apertura: **Lunes 8 de Abril de 2019 a las 15 horas.**

6. ACTO DE APERTURA

En la Coordinación Operativa Económica y Financiera – Subcoordinación de Compras y Contrataciones, sito en la sede de la Defensoría del Pueblo, Venezuela 538, P.B.

En la siguiente fecha y horario: **Lunes 8 de Abril de 2019 a las 15 horas.**

7. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR CON LA OFERTA

Complementariamente a los instrumentos a presentar con la oferta de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales, **los oferentes deberán integrar la siguiente documentación:**

- a) **Garantía de oferta**, de corresponder;
- b) **Constancia de inscripción en el registro de proveedores**: Registro Informatizado, Único y Permanente de Proveedores (RIUPP). (Ver art. 12 del Pliego General de Bases y Condiciones);
- c) Para ofertas que superen los cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$49.999) se procederá a solicitar información a AFIP a los efectos de verificar la habilidad para contratar, toda vez que el oferente no deberá contar con incumplimientos tributarios y/o previsionales, de acuerdo a la normativa en vigencia (Resolución General 4164. E/ 2017 AFIP. SECTOR PÚBLICO. PROVEEDORES (INCUMPLIMIENTOS FISCALES). En virtud de ello, es condición excluyente que al momento de la adjudicación el proveedor figure en estado "Sin deuda" ante AFIP. En casos de Licitaciones Públicas dicha condición será exigida al momento de la pre adjudicación y al momento de la adjudicación. De no ser así, la oferta será desestimada.
- d) **Declaración jurada de aptitud para contratar** conforme art. 96, de acuerdo al modelo previsto en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- e) **Carta de presentación**, indicando toda la documentación presentada en la oferta, conforme Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) **Declaración de libre deuda previsional**, conforme Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones

Generales.

- g) Declaración Jurada Ley N° 778, conforme Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- h) Constancia de Inscripción/Opción en AFIP.
- i) Formulario de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos, contribuyentes locales (inscripción en la Dirección General de Rentas – AGIP) O Inscripción en el Régimen de Convenio Multilateral (CM01), según corresponda.
- j) Acreditación de la personería o capacidad del firmante de la oferta.
- k) Presentación del Pliego de Especificaciones Técnicas (el cual se encuentra publicado en la página de la Defensoría del Pueblo) firmado y nota en carácter de declaración jurada de aceptación en un todo acuerdo con lo establecido en él.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y los anexos se encuentran publicado en la página web del organismo: <http://www.defensoria.org.ar/pliego-general/>

8. MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

9. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

A fin de subsanar omisiones intrascendentes o deficiencias insustanciales en las ofertas presentadas, esta Unidad Operativa de Adquisiciones se reserva el derecho a requerir con posterioridad a la apertura, toda documentación que no fuera presentada en la oferta y/o aquella que considere necesaria.

Dicha solicitud deberá ser respondida por los oferentes dentro de las setenta y dos (72) horas de solicitada. Bajo apercibimiento de proceder a desestimar la oferta en caso de incumplimiento.

10. MONEDA DE COTIZACIÓN

Pesos Argentinos.

11. GARANTIA DE OFERTA

De acuerdo al Artículo 10°: "EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS" del Pliego General de Bases y Condiciones Generales:

No es necesario constituir la garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento del contrato, cuando el monto de la oferta y del contrato, respectivamente, no supere el límite de las cien mil (100.000) Unidades de Compra. El monto de cada unidad de compra para el ejercicio 2019 es de pesos: veinte con 00/100 centavos (\$20,00). Por lo tanto, las ofertas inferiores a pesos: dos millones con 00/10 centavos (\$2.000.000,00) quedan eximidas de la presentación de las garantías nombradas precedentemente.

12. CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esta etapa no se concederá la vista del expediente.

De conformidad con el art. 108° de la Ley N° 2095 y su modificatoria. Se considerará como la oferta económicamente más conveniente para el organismo aquella que, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos, tenga el precio más bajo.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la oferta en los casos en los cuales corresponda la constitución de garantía y la empresa oferente no la presentara (conforme art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales art. 104 ley 2095).

En concordancia con lo establecido precedentemente, y conforme el art 104° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, se procederá también al rechazo de las ofertas cuando las mismas incurrieren en alguno de los siguientes supuestos:



- * Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- * Si estuviere escrita con lápiz.
- * Si contuviera condicionamientos.
- * Si tuvieran raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- * Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

14. ADJUDICACIÓN

La Resolución de Adjudicación será publicada en la página web Institucional del organismo, y notificada al oferente en la dirección de correo electrónico consignada al momento de la presentación de la oferta.

15. FORMA DE PAGO

El pago será efectuado al contado, con cheque o mediante transferencia bancaria, dentro de los 30 (treinta) días de la fecha de emisión del parte de recepción definitiva.

En caso de elegirse el pago por transferencia bancaria, el proveedor deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada donde se indiquen los datos de la cuenta donde se realizará la transferencia.

16. LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN

La prestación se realizará bajo la coordinación y supervisión de la Unidad de Vocería, de Prensa y Comunicación, de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá vigencia durante los 21 días en que se desarrollará el evento cultural.

18. RECEPCIÓN DEFINITIVA



La recepción y conformidad definitiva de los bienes entregados y/o la certificación de la prestación de un servicio, será efectuada por la Unidad de Vocería, de Prensa y Comunicación.

A los efectos de la recepción y conformidad técnica, deberá procederse a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido que surgen de la Orden de Compra.

En consecuencia, se confeccionará un Parte de Recepción Definitiva el cual será suscripto por el o los responsables de la recepción, dando conformidad a la entrega y/o prestación. Dicha conformidad debe ser acordada dentro de un plazo de 8 (ocho) días corridos de la entrega o finalización de la prestación.



Christian Enrique Doria
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Económica y Financiera
Defensoría del Pueblo de la CABA

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN OPERATIVA ECONOMICA Y FINANCIERA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2019

OBJETO DEL LLAMADO: "Contratación de Actividades Lúdicas para la Feria del Libro 2019"

FECHA DE APERTURA: Lunes 8 de Abril de 2019 a las 15 horas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| Renglón | Descripción | Cantidad |
|----------------|--|-----------------|
| 1 | Actividades Lúdicas para la Feria del Libro 2019 | 1 |

Observaciones:

Servicio de 2 (dos) estaciones de trabajo:

- 1 estación de trabajo con software que genera e imprime postales. Set de croma donde los visitantes podrán tomarse una fotografía apoyando alguna de las causas en las cuales el Organismo tiene participación, que elegirán de varias opciones disponibles.
A su vez, se encargarán de la propuesta artística del stand.
- 1 estación en tótem muro a distancia donde se proyectará un collage en el que se irán sumando las caras de quienes apoyan la causa, con la leyenda de la misma intervenida con artística del Organismo.